



USHUAIA, 10 de marzo de 2026.

VISTO el expediente IFT-E-139-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales eléctricos, de pintura y accesorios según las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente, destinados a tareas de mantenimiento en el Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Río Grande, donde funciona la Dirección Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Norte y Centro de nuestro Instituto.

Que a orden 8 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 62/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 08/2026, obrante en N° orden 27, resulta procedente adjudicar la totalidad de los renglones a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L., CUIT: 33-71792162-9, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$983.282,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 26 por la Directora Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Norte y Centro de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 32/2026, N° 35/2026 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur N° 32/2026 y N° 52/2026; Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 08/2026, por la adquisición de materiales eléctricos, de pintura y accesorios según las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente, destinados a tareas de mantenimiento en el Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Río Grande, donde funciona la Dirección Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Norte y Centro de nuestro Instituto, a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L., CUIT: 33-71792162-9, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$983.282,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Órdenes de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a las subpartidas 255, 293 y 299, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 208/2026.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 208/2026.

Línea	Cantidad	Descripción específica a cotizar	Importe unitario	Importe Total
1	Dos (2)	Cablecanal 20x10 2mt con adhesivo	\$4.094,00	\$8.188,00
2	Veinte (20) Metros	Cable tipo taller 3x1.5mm	\$3.102,00	\$62.040,00
3	Dos (2)	Caja de exterior 5x10 blanco c-bco	\$3.274,50	\$6.549,00
4	Dos (2)	Tapa batidor 5x10 blanco c-bco	\$1.012,50	\$2.025,00
5	Dos (2)	Modulo toma doble combinado 2x10A blanco	\$2.970,00	\$5.940,00
6	Uno (1)	Latex interior mate x 20 lt	\$198.320,00	\$198.320,00
7	Dos (2)	Base latex int/ext 18 lt	\$225.500,00	\$451.000,00
8	Tres (3)	Base latex int/ext 3,6 lt	\$47.980,00	\$143.940,00
9	Cuatro (4)	Pincel N° 10	\$6.330,00	\$25.320,00
10	Cuatro (4)	Rodillo lana N°17	\$19.990,00	\$79.960,00
Total a adjudicar a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L., CUIT: 33-71792162-9.				\$983.282,00

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”